



PROVISIÓN DE PLAZA DE ARQUITECTO POR EL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE ARAGÓN

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS -

Conforme al Decreto de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2019, se procede a publicar la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

-ARQUITECTO-

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección personal para la provisión en propiedad de la plaza siguiente:

Denominación del puesto	Arquitecto
Naturaleza	Funcionario de carrera
Grupo/Subgrupo	A1
N.º de vacantes	1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Registro de Entrada	ADMITIDO/ EXCLUIDO
2019-E-RC-781	ADMITIDO
2019-E-RC-892	ADMITIDO
2019-E-RC-799	ADMITIDO
2019-E-RC-756	ADMITIDO
2019-E-RC-847	ADMITIDO
2019-E-RC-793	ADMITIDO
2019-E-RC-917	ADMITIDO
2019-E-RE-49	ADMITIDO
2019-E-RE-64	ADMITIDO
2019-E-RC-915	ADMITIDO
2019-E-RE-60	ADMITIDO
2019-E-RC-918	ADMITIDO
2019-E-RC-858	ADMITIDO
2019-E-RE-68	ADMITIDO
2019-E-RE-48	ADMITIDO
2019-E-RE-69	ADMITIDO
2019-E-RC-729	ADMITIDO
2019-E-RC-921	ADMITIDO
2019-E-RC-835	ADMITIDO
2019-E-RC-906	ADMITIDO

SEGUNDO.- Publicar las listas provisionales de admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión, en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la página web del Ayuntamiento (www.molina-aragon.com) y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

TERCERO.- Establecer un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPG, para la subsanación de errores o defectos causantes de su exclusión o de su omisión en



alguna de las listas. Si durante el expresado plazo no se presenta ninguna reclamación contra las listas provisionales, éstas quedarán elevadas a definitivas sin necesidad de nueva publicación.

CUARTO.- Designar al Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, a los efectos de su recusación (artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre) y si concurriesen las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la citada Ley, en el plazo anteriormente establecido, que estará compuesto de la siguiente forma:

- **Presidente:** D. José Luis Condado Ayuso como titular y D. Félix Herranz López, como suplente.

- **Secretario:** Dña. Ana María Gil Zamora como titular y D. Mariano Berlanga Roa como suplente.

-**Vocales:** D. Javier Sevilla Navarro como titular y Dña. Diana Ávila López, como suplente, D. José Manuel García Román como titular y D. Eduardo de las Peñas Plana, como suplente y D. Ángel Luis Villavieja Romero, como titular.

QUINTO.- Convocar a los aspirantes admitidos, provistos de su DNI, o documento que les identifique, a la realización del primer ejercicio del proceso selectivo, el día **23 de Septiembre a las 10.30 h.** en el Aula de la UNED de la Biblioteca Pública Municipal (Calle Carmen, nº 1, primera planta).

CUARTO.- A partir de esta publicación, toda notificación o publicación del procedimiento se realizará únicamente por el Tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Javier Montes Moreno “

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE